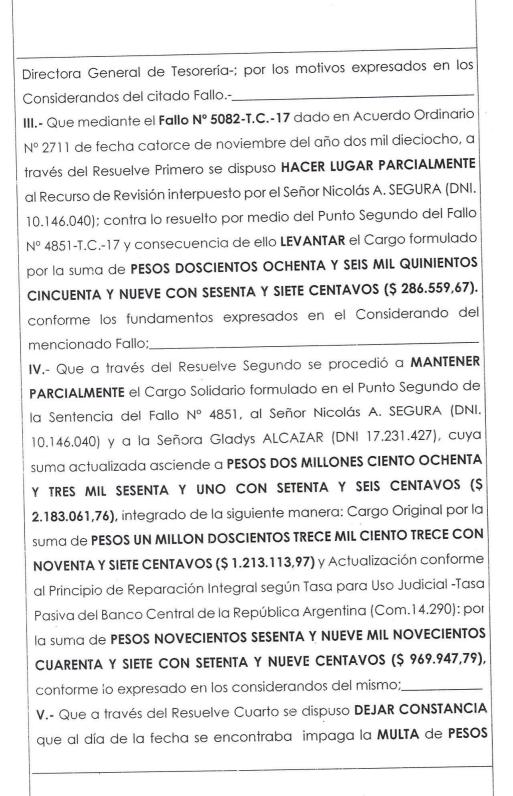


## FALLO NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO \_\_\_En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente Nº 815.569 - T.C.- Año 2009 caratulado: "MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009", del que: RESULTA: I.- Que mediante Fallo Nº 4851 dado en el Acuerdo Ordinario Nº 2648 de fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, a través del Resuelve Segundo se dictó FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (DNI. 17.231.513) -Directora General de Tesorería-; por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.116.540,60) integrada de la siguiente manera: Cargo original por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.499.673,64 ) y Actualización conforme al Principio de Reparación Integral, según Tasa para uso Judicial – Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290), por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 616.866,96), del mencionado Fallo.-II.- Que mediante el Resuelve Tercero se procedió a APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (DNI. 17.231.513) -





TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (DNI Nº 10.146.040)-Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR (DNI 17.231.513)-Directora General de Tesorería-, por los motivos expresados en los

| Administracion- y Senora Gladys ALCAZAR (DNI 17.231.513)-Directora   |
|--|
| General de Tesorería-, por los motivos expresados en los             |
| Considerandos del Fallo 4851-TC-2017;                                |
| VI Que mediante Oficio Nº 005-S.G19 se remitieron los presentes      |
| actuados a la Excma Cámara de Apelaciones Civil, Comercial,          |
| Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial en       |
| cumplimiento al Oficio Nº 10/19 ante el Recurso Judicial presentado  |
| por el Señor SEGURA conforme lo dictado en el Artículo 50º de la Ley |
| N° 500   |
| VIII Que a través de Cédula recepcionado en este Organismo, la       |
| mencionada Cámara remite Sentencia resolviendo declarar desierto     |
| el recurso de casación interpuesto por el Responsable                |
| IX Que al momento de remitir los presentes actuados a la Secretaría  |
| Ejecutiva, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70° |
| de la Ley N° 500, la misma advierte que se ha incurrido en un error  |
| material e involuntario al momento de consignar el Documento         |
| Nacional de Identidad y el nombre completo de la Responsable Sra.    |
| Gladys ALCAZAR; en el Resuelves Segundo y Tercero del Fallo Nº 4851- |
| TC-17; y Resuelve Segundo y Cuarto del Fallo Nº 5082-TC-2017, como   |
| asimismo se ha omitido consignar el nombre completo del Señor        |
| SEGURA en el Resuelve Segundo del Fallo Nº 5082                      |
| X Que, según jurisprudencia asentado por este Organismo de           |

- X.- Que, según jurisprudencia asentado por este Organismo de Control se deben subsanar dichos errores. -\_\_\_\_\_
- XI.- Que atento al tiempo transcurrido en razón de los recursos articulados y que los mencionados Responsables no han constituido

domicilio electrónico en los términos de la Resolución Nº 282-T.C.-20 se deberá proceder a publicar Edictos para su notificación.-\_\_ Que en mérito a las consideraciones vertidas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica  $N^{\circ}$  500 -T.O. Decreto  $N^{\circ}$  662/86-, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: \_\_\_\_ SENTENCIA: PRIMERO: RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851 donde dice: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (DNI. 17.231.513),..." deberá leerse: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (DNI. 17.281.427)...".-\_\_\_ SEGUNDO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo Nº 4851 donde dice: "...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (DNI. 17.231.513)..." deberá leerse: "...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (DNI. 17.281.427)...".-\_\_ TERCERO: RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5082 donde dice: "...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo Nº 4851, al Señor Nicolás A. SEGURA (DNI. 10.146.040) y a la Señora Gladys



## Provincia de Santa Cruz Tribunal de Cuentas

17.231.427)..." ALCAZAR (DNI deberá "MANTENER decir: PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo Nº 4851, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (DNI. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (DNI 17.281.427)..." .-\_\_\_ CUARTO: RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo Nº 5082 donde dice "DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (DNI Nº 10.146.040)-Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR (DNI 17.231.513)..." deberá decir "DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (DNI Nº 10.146.040)-Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (DNI 17.281.427)...".-\_ QUINTO: EXPIDASE TESTIMONIO de los Fallos Nº 5950, Nº 5082 y del presente y **REMITIR** los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el Art. 70° de la Ley N° 500.-\_\_ SEXTO: NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos. COMUNICAR al Señor Fiscal de Estado de la Provincial. SABER a la Subsecretaria de Servicio Administrativo Financiero de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: ARCHIVESE .-\_ EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y C.P KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL.-Gfv DF. CARLOS JAVIER RAMOS PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS Dra. MARIA MATILDE MORALES VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DIA. ROMINA FERNANDA GAITAN VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS Dra. KARINA PAOLA SAUL VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS ANTE MI: P.N. KARINA MURCIA SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL DE CUENTAS